

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN RAMITE

[701]10/02/2010

N° Int.: N-2111737  
GHH/GMR/CNN

RESOLUCION EXENTA N°: 189

POZO ALMONTE, 10/02/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maribel HUANCA MONTALVO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de ramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Maribel HUANCA MONTALVO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JUAN ALFREDO MOLLO GONZALEZ.

FECHA INICIO: 10/02/2010 FECHA VENCIMIENTO: 10/06/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Intenacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA HILF MONTALVO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo